



**INFORME DE ESTUDIOS DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO**  
**N° 077-2024/APEC-PRG-LOG-MRE**

**PARA** : Oficina de Logística

**DE** : Unidad de Programación

**ASUNTO** : Determinación de valor referencial para la “**Contratación de un especialista en gestión y articulación para la iniciativa de APEC ciudadano y programa reuniones – APEC Perú 2024**”

**REFERENCIA** : Memorándum (A24) N° A2400558/2024

**FECHA** : 3 de abril de 2024

**1. ANTECEDENTES**

**Marco Normativo Aplicable**

Con fecha 10 de febrero de 2022, el Primer Ministro de Tailandia, General Prayut Chan-o-cha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

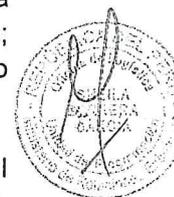
Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N° 058-2022-RF, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios, reuniones de los Grupos de Trabajo: reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.

Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaría General N° 0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.

Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schemidt, Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Mediante Resolución Ministerial N°0157-2023-RE, del 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N° 001-2023-OGA-RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024.





**2. REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA**

El Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024, mediante Memorándum (A24) N° A2400558/2024 del 21 de marzo de 2024, solicitó a la Oficina de Logística, realizar las gestiones correspondientes, a fin de llevar a cabo la **“Contratación de un especialista en gestión y articulación para la iniciativa de APEC ciudadano y programa reuniones – APEC Perú 2024”**; para lo cual, remite los Términos de Referencia, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Considerando lo dispuesto en el numeral 5.1.3 de la Directiva N° 001-2023-0GA-RE, que a la letra dice *“Cuando se requiera contratar a un locador de servicio (persona natural) además de lo indicado en los numerales 5.1.1, 5.1.2 en el requerimiento se incluye la referencia a 2 o más alternativas de proveedores de servicio...”*.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública de la presente contratación es contar con un especialista en comunicación, gestión y articulación para la Presidencia del Grupo de Trabajo de la Presidencia APEC Perú 2024, en el desarrollo de las actividades y reuniones previstas y programadas que se llevarán a cabo durante el año 2024.

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2024-2026 de acuerdo con el siguiente detalle:



CODIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500448	Organización de la Presidencia del Foro APEC 2024

**4. FUENTE DE INFORMACIÓN:**

**PRIMERA FUENTE – COTIZACIÓN ACTUALIZADA**

Con la información vertida en el Memorándum (A24) N° A2400558/2024, el cual fue recepcionado por la Oficina de Logística, el 22 de marzo de 2024, se procedió a remitir mediante correos electrónicos las invitaciones a las alternativas de proveedores del referido servicio, con la finalidad de obtener cotizaciones para la contratación, de acuerdo a los Términos de Referencia elaborados por el Presidente del Grupo de trabajo Presidencia APEC Perú 2024; dichos correos electrónicos, se adjuntan al citado informe.



Los proveedores a los cuales se les envió la solicitud de cotización son los siguientes:

**DETALLE DE PROVEEDOR A LOS CUALES SE LES REQUIRIÓ COTIZACIÓN**



N°	Proveedor	Correo Electrónico	Presento consultas y/o observaciones	Fecha de invitación	Cotizo
1	KARLA VANESSA PALOMARES POLO	<a href="mailto:kpalomarespolo@gmail.com">kpalomarespolo@gmail.com</a>	No	25/03/2024	Si
2	YANIR DEL ROSARIO NIÑO DE GUZMÁN DIESTRA	<a href="mailto:yanir.ninodeguzman@gmail.com">yanir.ninodeguzman@gmail.com</a>	No	25/03/2024	Si

Como resultado de las invitaciones, se recibieron vía correo electrónico, las siguientes cotizaciones:



Proveedor	RUC	Estado de RUC	Monto total de la cotización	Fecha de respuesta
KARLA VANESSA PALOMARES POLO	10465770037	ACTIVO / HABIDO	S/ 64,000.00	25/03/2024
YANIR DEL ROSARIO NIÑO DE GUZMÁN DIESTRA	10477962551	ACTIVO / HABIDO	S/ 72,000.00	26/03/2024

### VALIDACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Con fecha 27 de marzo del 2024, mediante correo institucional, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística remitió al Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, las cotizaciones recibidas; para que, en su condición de área usuaria, realice la validación de cumplimiento respecto a los términos de referencia, para la **“Contratación de un especialista en gestión y articulación para la iniciativa de APEC ciudadano y programa reuniones – APEC Perú 2024”**.

Mediante correo electrónico institucional de fecha 2 de abril de 2024, el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, en su calidad de área usuaria, validó las cotizaciones de **KARLA VANESSA PALOMARES POLO** y **YANIR DEL ROSARIO NIÑO DE GUZMÁN DIESTRA** manifestando de manera literal lo siguiente:

“(…)  
 . KARLA VANESSA PALOMARES POLO – CUMPLE CON LOS TDR.  
 . YANIR DEL ROSARIO NIÑO DE GUZMÁN DIESTRA – CUMPLE CON LOS TDR.  
 (…)”

En ese sentido, la presente Fuente: Cotización Actualizada, resulta válida para la determinación del valor referencial del presente Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado.

### SEGUNDA FUENTE: PRECIO HISTÓRICO

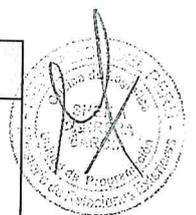
Se realizó una búsqueda de los valores históricos en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, en el Año Fiscal 2016, respecto a anteriores contrataciones iguales o similares efectuadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, encontrándose lo siguiente:

N°	NOMENCLATURA / DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO
1	Orden de Servicio N° 0000246-2016 Especialista en protocolo para el proyecto especial Perú APEC 2016	10094550705 – RODRIGUEZ GAMARRA SONIA VERONICA	S/ 15,900.00 (Única armada)

Cabe señalar que, verificada la información contenida en la contratación antes citada, se aprecia que los términos de referencia **difieren** de lo establecido para la presente contratación en aspectos como: plazo, actividades del servicio y perfil establecidos en el requerimiento, en ese sentido **la mencionada fuente NO resulta válida para la determinación del valor referencial en el presente estudio de posibilidades que ofrece el mercado.**

### 5. CRITERIO Y METODOLOGÍA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL

El numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley N° 30154, establece que: *“El órgano encargado de las contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la base del requerimiento al cual se refiere el artículo 5, realiza un estudio de posibilidades que ofrece el mercado. Dicho estudio debe*





utilizar como mínimo dos fuentes. En caso se emplee una sola fuente, debe sustentarse mediante informe técnico documentado [...].”

Por tal motivo, se cumple con señalar que se determina el valor referencial en base a la fuente referida Cotización Actualizada, del numeral 4 del presente informe, habiéndose utilizado en la indagación de mercado dos (2) fuentes (Cotización Actualizada y Precio Histórico).

Asimismo, se precisa que la fuente: Cotización Actualizada – Menor Oferta cumple con los Términos de Referencia requeridos y que se encuentran validados por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

## 6. DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

Por lo expuesto, la determinación del valor referencial para la “**Contratación de un especialista en gestión y articulación para la iniciativa de APEC ciudadano y programa reuniones – APEC Perú 2024**”, se detalla en el *Anexo N° 01*.

## 7. CONCLUSIONES

A través de lo expuesto en el presente informe se concluye lo siguiente:

7.1. El valor referencial para la “**Contratación de un especialista en gestión y articulación para la iniciativa de APEC ciudadano y programa reuniones – APEC Perú 2024**”, asciende a un monto total de **S/ 64,000.00 (Sesenta y cuatro mil con 00/100 Soles)**, monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.

7.2. Conforme a lo señalado en el numeral 6.2 de la Ley N° 30154 que dispone: “*El valor referencial es puesto en consideración del órgano competente para la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente*”, corresponde solicitar la previsión presupuestal a la instancia competente, a efectos de que se evalúe su otorgamiento

7.3. De igual forma, tomando en consideración el artículo 7 de la Ley N° 30154, que indica: “*7.1 Las contrataciones de los proveedores se realizan de manera directa, y 7.2 Para las contrataciones superiores a tres Unidades Impositivas Tributarias (UIT), el proveedor elegido debe contar con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, excepto en el caso de que se trate de proveedores no domiciliados*”. Al respecto, se evidencia que la cotización obtenida para el presente estudio cuenta con RNP vigente en el rubro de Servicios.

7.4. El plazo de ejecución del servicio será de hasta (230) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o firma de contrato respectivo.

7.5. La conformidad del servicio será otorgada por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, previo visto bueno de la Coordinación de Actividades Culturales.

7.6. La forma de pago se realizará en ocho (8) armadas, de acuerdo con el numeral 13 de los términos de referencia.

El pago se efectuará en soles, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del Contratista, en un plazo de diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

## 8. SUGERENCIAS

8.1. Finalmente, la contratación supera las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias; por lo que, para el perfeccionamiento de la relación contractual, el proveedor deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar.



- 8.2. El presente requerimiento se encuentra programado en el Cuadro Multianual de Necesidades 2024-2026, el cual se encuentra programado con el N° CCMN 02657.
- 8.3. Solicitar Certificación de Crédito Presupuestario a la instancia competente, por el monto total de S/ 64,000.00 (Sesenta y cuatro mil con 00/100 Soles), monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.
- 8.4. La “Contratación de un especialista en gestión y articulación para la iniciativa de APEC ciudadano y programa reuniones – APEC Perú 2024” al superar las ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias; debe incluirse en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, en cumplimiento al literal g) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”; por ser un supuesto excluido señalado en el literal j) del artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225; y, estar enmarcado en la Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de transmisiones del mando supremo y de cumbres internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de estado, jefes de gobierno, altos dignatarios y comisionado - Ley N° 30154

Habiendo concluido con el presente Informe, se solicita al Jefe de la Unidad de Programación, de encontrarlo conforme, proceda a aprobar el mismo, a fin de continuar con el trámite ante la instancia competente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30154 y su Directiva N° 001-2023-OGA/RE, previa conformidad de la Oficina de Logística.

Elaborado por:



Christian Andrés Solar-Morales
<b>Especialista en Contrataciones</b>

Habiendo revisado el presente informe y encontrándolo enmarcado dentro de lo señalado en la Ley N° 30154 y su Directiva N° 001-2023-OGA/RE, se suscribe en señal de conformidad el presente documento, indicando se prosiga con los trámites administrativos pertinentes, previa conformidad de la Oficina de Logística.



Sheila Libertad Barrera García
<b>Jefa de la Unidad de Programación</b>

Se suscribe el presente en señal de conformidad y en calidad de titular del Órgano Encargado de las Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 6° de la Ley N° 30154)



Raúl Aldoradín Gutiérrez
<b>Jefe de la Oficina de Logística</b>

ANEXO N° 1

“Contratación de un especialista en gestión y articulación para la iniciativa de APEC ciudadano y programa reuniones – APEC Perú 2024”

ITEM	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMERA FUENTE: COTIZACIÓN ACTUALIZADA		SEGUNDA FUENTE: PRECIO HISTÓRICO		VALOR TOTAL REFERENCIAL
				RUC N° 10465770037 KARLA VANESSA PALOMARES POLO	RUC N° 10477962551 YANIR DEL ROSARIO NIÑO DE GUZMÁN DIESTRA	ENTIDAD: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES GANADOR DE LA BUENA PRO: RODRIGUEZ GAMARRA SONIA VERONICA	ORDEN DE SERVICIO N° 0000246-2016	
1	071100380671	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO - Contratación de un especialista en gestión y articulación para la iniciativa de APEC ciudadano y programa reuniones – APEC Perú 2024	SERVICIO	MONTO TOTAL S/ S/ 64,000.00 (8 armadas de S/ 8,000.00)	MONTO TOTAL S/ S/ 72,000.00 (8 armadas de S/ 9,000.00)	MONTO TOTAL S/ S/ 15,900.00 (Única armada)	MONTO TOTAL S/ S/ 64,000.00 (*)	SE HA DETERMINADO COMO VALOR REFERENCIAL EN BASE A LA MENOR COTIZACIÓN, LA CUAL CUMPLE CON LOS TDR Y HA SIDO VALIDADA POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO PRESIDENCIA APEC PERÚ 2024 (PRIMERA FUENTE: COTIZACIÓN ACTUALIZADA).
Cumple con los Términos de Referencia				SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE		
Registro Nacional de Proveedores (RNP)				VIGENTE	VIGENTE	-		

(\*) Monto que incluye todos los tributos e impuestos de Ley.

